

12 de Noviembre de 2015

## DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

### Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 "Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la norma interna Aviso a Todas las Empresas y Personas Físicas Permisiónarias del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado de Carga, que Deseen Incrementar el Peso Bruto Vehicular Máximo Autorizado en 1.5 Ton en Cada Eje Motriz y 1.0 Ton en Cada Eje de Carga Exclusivamente Cuando Circulan en Caminos Tipo Et y A, Deberán Someter sus Vehículos a la Verificación Semestral Obligatoria de Condiciones Físico-Mecánicas y Obtener el Dictamen de Aprobación Correspondiente en las Unidades de Verificación Acreditadas Y Aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Año 2012 (SCT-NIS-0675), la cual es emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF).

### Descripción de la propuesta.

La DGAF propuso al grupo de trabajo integrado por el Órgano Interno de Control, la Oficialía Mayor y la Unidad de Asuntos Jurídicos, la mejora/actualización del citado documento y presentó la norma interna AVISO por el que se modifica el diverso a las personas físicas o morales permisionarias de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y de transporte privado de personas y de carga, arrastre privado, autotransporte internacional de pasajeros, turismo y carga, así como las que prestan los servicios auxiliares de paquetería y mensajería, arrastre y salvamento, que a partir del 1 de julio de 2012 deberán someter sus vehículos (propios o arrendados) a la verificación obligatoria de condiciones físico-mecánica y obtener el dictamen correspondiente en las Unidades de Verificación aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 29 de junio de 2012, estableciendo las razones y motivos para considerarlo una mejora/actualización.

### Opinión Técnica.

El grupo de trabajo determinó que la nueva norma presentada regula satisfactoriamente la materia de la norma en revisión, y consideró suficientes las razones y motivos para aceptar la sustitución del documento en el inventario de normas internas de la SCT.

### Dictamen.

Por lo anterior, se dictamina procedente el movimiento de mejora/actualización de la norma interna en revisión por lo que la DGPOP deberá solicitar el trámite a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Secretaría de la Función Pública.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL  
PROGRAMA



LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA  
NORMA



LIC. ADRIAN DEL MAZO MAZA  
Director General de Autotransporte Federal